



Resolución Jefatural

N° 061 -2016-CENEPRED/J

Lima, 14 ABR 2016

VISTO:

El Informe Técnico - Legal N° 015-2016-CENEPRED/DGP/OAJ del 21 de marzo de 2016; y,

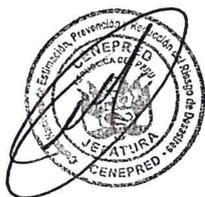
CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de setiembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante el Reglamento, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario, en el cual se otorga competencias al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para autorizar a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a fin de que ejecuten las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante ITSE, verificando y evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones;

Que, el artículo 45 del Reglamento, establece en lo referido a la autorización, que los postulantes que hayan aprobado el curso de formación al que hace referencia el artículo 42 de la citada norma, serán autorizados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones e inscritos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, la misma que será aprobada por Resolución Jefatural en donde se indicará el tipo de ITSE para la cual ha sido autorizado para emitir pronunciamiento;

Que, el artículo 46 del Reglamento, hace referencia a la acreditación de la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, disponiendo al CENEPRED efectúe por única vez la emisión y entrega de las credenciales, en la cual se consigna el tipo de ITSE a la que se encuentran debidamente autorizados. En caso que, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones requiera la modificación de datos contenidos en el Registro Nacional de Inspectores de Seguridad en Edificaciones, que haga necesaria la emisión de una nueva credencial, corresponde al CENEPRED, mediante Resolución Jefatural, disponer la emisión de una nueva credencial indicando las modificaciones incorporadas;

Que, el artículo 41 del Reglamento contempla que el CENEPRED tiene la facultad de aprobar normas complementarias en materia de derechos de tramitación de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, como es el caso del procedimiento de re-categorización, el cual se encuentra directamente vinculado a las autorizaciones y acreditaciones, en virtud de lo cual, en tanto no se materialice dicha prerrogativa corresponde atender el pedido del administrado analizando la normativa vigente;





Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, el CENEPRED solo podrá exigir los requisitos establecidos en el Reglamento para el tipo de ITSE que el Inspector desee ser acreditado, y para ello se recurre al artículo 43 que dicta las particularidades del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones para desarrollar la ITSE;

Que, los Inspectores Técnicos solicitantes del procedimiento de re-categorización de tipo ITSE, han sido adecuados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones mediante la aprobación de las Resoluciones Jefaturales que se detallan:



Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones

Documento de Autorización de Adecuación

Tipo ITSE autorizado

Ing. Electricista CANEVARO LOPEZ, MARITA	RJ. N°096-2014/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Mecánico Electricista GUILLEN VASQUEZ, JOSE SANTOS	RJ. N°110-2014/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Electricista LAJO MEZA, LEO WALTER	RJ. N°027-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Arquitecto ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO	RJ. N°028-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Civil GALLO GALLO, TEODORA MARGARITA	RJ. N°028-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Arquitecto ALVAREZ CUBAS, JUAN LUIS	RJ. N°067-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIELLA ADELINDA	RJ. N°068-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil MOSCAIRO CHURA, MAURO	RJ. N°069-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Mecánico Electricista FLOREZ ESPINOZA, MARCO ANTONIO	RJ. N°069-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil SILVA GUEVARA, YABEL	RJ. N°102-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Electricista HUANAY HERRERA, CARLOS HUGO	RJ. N°118-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico INGA ORIUNDO, CESAR FREDDY	RJ. N°137-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico MORAN PAREDES, FRANKLIN URBANO	RJ. N°143-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil GABRIEL GUEVARA, RUDY ZORAIDA	RJ. N°153-2015/CENEPRED/J	Básica

Que, con Informe Técnico - Legal N° 015-2016-CENEPRED/DGP/OAJ, de fecha 21 de Marzo de 2016, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica emiten conjuntamente la opinión favorable, respecto a las solicitudes de re-categorización de tipo de ITSE de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones que se detallan a continuación, concluyendo que estos cumplen con los requerimientos mínimos exigidos para ser re-categorizados:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones

Solicitud Registro N°

Fecha

Tipo de ITSE solicitado

Ing. Mecánico Electricista GUILLEN VASQUEZ, JOSE SANTOS	1728	12/06/2015	Multidisciplinaria
Ing. Electricista CANEVARO LOPEZ, MARITA	1997	07/07/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil MOSCAIRO CHURA, MAURO	2160	24/07/2015	Multidisciplinaria
Ing. Mecánico Electricista FLOREZ ESPINOZA, MARCO ANTONIO	2161	24/07/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil SILVA GUEVARA, YABEL	2178	30/07/2015	Multidisciplinaria
Ing. Químico MORAN PAREDES, FRANKLIN URBANO	2669	17/09/2015	Multidisciplinaria
Arquitecto ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO	2934	01/10/2015	Multidisciplinaria
Arquitecto ALVAREZ CUBAS, JUAN LUIS	3205	28/10/2015	Multidisciplinaria
Ing. Electricista LAJO MEZA, LEO WALTER	3494	20/11/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIELLA ADELINDA	3588	01/12/2015	De Detalle
Ing. Electricista HUANAY HERRERA, CARLOS HUGO	3743	16/12/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil GABRIEL GUEVARA, RUDY ZORAIDA	3882	28/12/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil GALLO GALLO, TEODORA MARGARITA	110	19/01/2016	Multidisciplinaria
Ing. Químico INGA ORIUNDO, CESAR FREDDY	270	05/02/2016	Multidisciplinaria

Que, conforme se desprende de la documentación obrante en los expedientes administrativos, aportada por los solicitantes señalados en el párrafo precedente y al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 43 del Reglamento, así como acreditado documentariamente la experiencia mínima requerida de tres (03) años para el caso del tipo ITSE de detalle y cinco (05) años para el caso del tipo ITSE Multidisciplinaria en el ejercicio profesional de su especialidad, su condición de profesional titulado y habilitado ante el Colegio Profesional correspondiente, no poseer antecedentes penales, ni judiciales, y no haber sido revocados en su condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, conforme se señala en el Informe Técnico - Legal N° 015-2016-CENEPRED/DGP/OAJ y las Fichas de Datos del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones que forman parte integrante del informe, se concluye que lo solicitado por los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones resulta procedente;

Que, en ese sentido, los profesionales antes señalados, se encuentran expeditos para ser re-categorizados a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según lo solicitado y en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de autorización correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de re-categorización de los profesionales señalados a continuación, a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según detalle:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de Tipo de Detalle

Ing. Civil HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIELLA ADELINDA

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de Tipo Multidisciplinaria

Arquitecto ALVAREZ CUBAS, JUAN LUIS

Ing. Electricista CANEVARO LOPEZ, MARITA

Ing. Mecánico Electricista FLOREZ ESPINOZA, MARCO ANTONIO

Ing. Civil GABRIEL GUEVARA, RUDY ZORAIDA

Ing. Civil GALLO GALLO, TEODORA MARGARITA

Ing. Mecánico Electricista GUILLEN VASQUEZ, JOSE SANTOS

Ing. Electricista HUANAY HERRERA, CARLOS HUGO

Ing. Químico INGA ORIUNDO, CESAR FREDDY

Ing. Electricista LAJO MEZA, LEO WALTER

Ing. Químico MORAN PAREDES, FRANKLIN URBANO

Ing. Civil MOSCAIRO CHURA, MAURO

Ing. Civil SILVA GUEVARA, YABEL

Arquitecto ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO





Artículo 2°.- Disponer que se cumpla con expedir la nueva credencial respectiva a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando lo señalado en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados, la Secretaria General, Dirección de Gestión de Procesos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED